

Informe de Comisario

Quito DM, 10 de Marzo del 2015

Señores

Junta General de Accionistas

HOPPE ENTERPRISES SERVICIOS PETROLEROS S.A.

Ciudad

De mi consideración:

Cumpliendo con lo que dispone la Ley de Compañías en su Art. 279 y los estatutos sociales de la compañía, en mi calidad de Comisario de HOPPE ENTERPRISES SERVICIOS PETROLEROS S.A. me es grato exponer a ustedes el Informe de Comisario por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2013:

1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio: Revisadas las operaciones llevadas a cabo por los administradores de la compañía durante el ejercicio fiscal 2014, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, como los comprobantes y libros de contabilidad así como las resoluciones adoptadas por el Directorio y la Junta General de Accionistas, puedo informar a ustedes que las mismas han cumplido fielmente con lo que disponen las leyes y reglamentos vigentes.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.- Analizados los procedimientos de control interno existentes en HOPPE ENTERPRISES SERVICIOS PETROLEROS S.A., garantizan la debida

salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

3.Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.- He revisado los libros de contabilidad de la compañía, los comprobantes de las operaciones realizadas y en igual forma los estados financieros del ejercicio económico correspondientes al año 2014, habiendo verificado que todas las operaciones y registros han sido efectuados siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, y las mismas se ajustan a los registros y las normas de buena administración.

Mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la Información Financiera se basó en un examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría NIA. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Consideramos que la revisión provee una base razonable para emitir esta opinión.



CPA Lic. Gustavo Pérez Salazar

RUC 1705598231001

COMISARIO